

**Informe de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica relativo al Proyecto de Decreto-Ley Foral de 17 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).**

El Servicio de Presupuestos y Programación Económica recibe, para emisión de informe, Proyecto de Decreto-Ley Foral de 17 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).

El Proyecto de Decreto-Ley Foral se estructura en el siguiente contenido:

- Medidas extraordinarias en el ámbito de los contratos de concesión de servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general.
- Medida extraordinaria en el ámbito de los servicios sociales.
- Medida extraordinaria en el ámbito de la ordenación del territorio.
- Medidas extraordinarias en el ámbito tributario.
- Modificación de Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.
- Aumento de las ayudas económicas para la contratación de un servicio para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes.
- Modificación del Decreto-Ley Foral 3/2020, de 15 de abril, por el que aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).
- Modificación de la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.

Se ha recibido en el Servicio de Presupuestos y Programación Económica, Memoria económica de este Proyecto de Decreto-Ley Foral relativo a:

- Medidas extraordinarias en el ámbito de los contratos de concesión de servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general. La Directora General de Transportes informa que este Proyecto de Decreto-Ley Foral supone un mayor gasto en el año 2020 por importe de 2.024.422 euros, que será financiado con Remanente de Tesorería Gastos Generales.

- Medidas extraordinarias en el ámbito tributario. El Director Gerente de Hacienda Foral de Navarra informa que este Proyecto de Decreto-Ley Foral supone un menor ingreso superior a 1,6 millones de euros.
- Aumento de las ayudas económicas para la contratación de un servicio para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes. La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas informa que este Proyecto de Decreto-Ley Foral supone un mayor gasto para 2020 de 279.812 euros y para 2021 (Sin contar el incremento de IPC) de 704.988 euros. Propone la financiación del gasto del año 2020, con disponible de la partida 920004 93200 4809 231B02 ayudas para atención de servicios personales. Respecto al año 2021 y 2022 cita en su informe que, si se presupuesta en esa partida la misma cantidad que la presupuestada en el año 2020, el incremento del coste de la ayuda se podrá sufragar con dicha partida.
- Modificación del Decreto-Ley Foral 3/2020, de 15 de abril, por el que aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19). El Director General de Cultura informa que la financiación de esta propuesta se enmarca en el contexto presupuestario ya identificado en la Orden Foral 17/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, por la que se establece el procedimiento de concesión de las ayudas a las trabajadoras y trabajadores autónomos reguladas en el Decreto-Ley Foral 3/2020, de 15 de abril.

La Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, a la vista de la documentación aportada por los Departamentos, y en cuanto que las medidas propuestas suponen un incremento de gasto y una disminución de ingresos sin propuesta de financiación, no puede informar favorablemente la tramitación del presente Proyecto de Decreto-Ley Foral. Por su parte, el Departamento de Derechos Sociales debería reducir gasto, en determinadas partidas, de futuros ejercicios para compensar el incremento de gasto previsto.

Pamplona, a 16 de junio de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS,  
PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA

BEGOÑA  
Firmado digitalmente  
por  
BEGOÑA URRUTIA (R:  
S3100004E)  
Fecha: 2020.06.16  
21:10:58 +02'00'

Begoña Urrutia Juanicotena

